

**Información clave sobre la Política de Justicia Abierta
está disponible en el sitio web:**

<https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/>

**El Poder Judicial pone a disposición materiales informativos
y educativos sobre Justicia Abierta en:**

<https://justiciainnovadora.poder-judicial.go.cr/>

Cualquier consulta se puede llamar:

Teléfono: (506) 2295-3322

o escribir a

Correo: conamaj@poder-judicial.go.cr

Artes
GRÁFICAS
OT. 54316





En la Justicia Abierta el centro del servicio público es la persona usuaria. Con la aplicación de los principios de transparencia, participación y colaboración se busca garantizar el derecho de acceso a la justicia imparcial, independiente e igualitaria.

La Justicia Abierta se entiende como la forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia, que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, con el propósito de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

El Poder Judicial de Costa Rica cuenta desde el año 2018 con la Política de Justicia Abierta, la cual fue construida desde prácticas participativas y de cocreación, por lo que de esta forma, responde al paradigma de las sociedades democráticas modernas.



Transparencia: Responsabilidad que tiene el Poder Judicial de garantizar el derecho de acceso y la comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, rendir cuentas sobre su gestión y propiciar la integridad, la probidad y el buen gobierno.



Participación: Proceso democrático que garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la población en el diseño, la toma de decisiones y la ejecución de políticas del Poder Judicial, de manera que respondan a la realidad de la población, del bien común y del cumplimiento de los fines del Poder Judicial.



Colaboración: Consiste en involucrar a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones propias del Poder Judicial, para la prestación de un servicio de calidad y alcanzar el logro de resultados superiores.